

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

REF.: Regulariza Personalidad Jurídica a la
Organización Comunitaria denominada:
" Club Social y Deportivo Horizonte del Lago"

LITUECHE, 02 de Diciembre de 1999.-

DECRETO N° 982.-/

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, de fecha 09 de Octubre de 1995, Texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Marzo de 1997.-

2. Que, el Art. 4° de la Ley N° 19.418 establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.

3. El depósito de Acta de Modificación de Estatutos, efectuado el día 12 de Mayo de 1997, realizado por el Secretario de la Organización, don Marco Eduardo Pino Pastrián, como lo establece el Art. 10° de la Ley N° 19.418.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE el otorgamiento de Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada " Club Social y Deportivo Horizonte del Lago" del sector Matancilla de esta Comuna, reinscrita en el Folio N° 056/024, del Registro Municipal de Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GRACIELA REYES HERRERA
Secretario Municipal (9)



TULIO CAMPOS GONZALEZ
Alcalde

TCG/GRH/myo.

c.c.

- Club Social y Deportivo Horizonte del Lago.
- Archivo DIDECO.
- Archivo Secretaría Municipal.